

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DECO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 28 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0507 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón
- c) El Decreto Alcaldicio N° 58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación año 2022.
- d) **El artículo 7° bis letra b del Estatuto de los Profesionales de la Educación que otorga a los directores de establecimientos educacionales la facultad de administrar y controlar los recursos que le fueren delegados en conformidad a la ley.**
- e) El Decreto Registrado N°515 del 02 de marzo 2021 de nombramiento de doña Claudia Alejandra González Reginato como directora de la Escuela Irma Salas Silva a contar del 20 de febrero 2021.
- f) El Oficio Ord. N°02/2022 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización del Alcalde
- g) La Póliza de Fianza por Fidelidad Funcionaria a nombre de doña Claudia González documento aceptado por la Contraloría General de la República.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°244 del 24 de febrero 2022 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM .
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- j) Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26 de julio 2021 que establece orden de subrogancia del alcalde.
- k) Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30 de julio 2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo Alegría.

DECRETO

1. **OTÓRGUESE** al funcionario Sra. Claudia Alejandra González Rut. [REDACTED] directora de la Escuela Irma Salas Silva de Concón, facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo del establecimiento por la suma de \$100.000(cien mil pesos) cuyo objetivo es optimizar el funcionamiento de dicho establecimiento.
2. **RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODÓY

SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

FRV/MTA/MLEG/EAO/DEG/mchc.



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado